



DECRETO Nº 1823 / 26

San Martín de los Andes, 03 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia contar con el servicio de Hosting del Sistema de Gestión Integral de RRHH para Municipios.

Que la Empresa INTERVAN SC, representada por el Sr. Fernando Rossi, cumple con los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

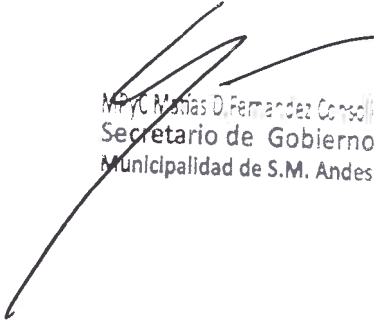
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato con la **EMPRESA INTERVAN SC CUIT Nº 30-67291366-3**, representada por su Socio/administrador Sr. Fernando Rossi, para brindar el servicio de Hosting del Sistema de Gestión Integral de RRHH para Municipios, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto de \$ 1.492.883(pesos un millón cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres) mensuales desde el 01 de julio al 30 de septiembre y de \$ 1.597.385(pesos un millón quinientos noventa y siete mil trescientos ochenta y cinco) mensuales, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026, haciendo un monto total de **\$ 9.270.804(pesos nueve millones doscientos setenta mil ochocientos cuatro)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

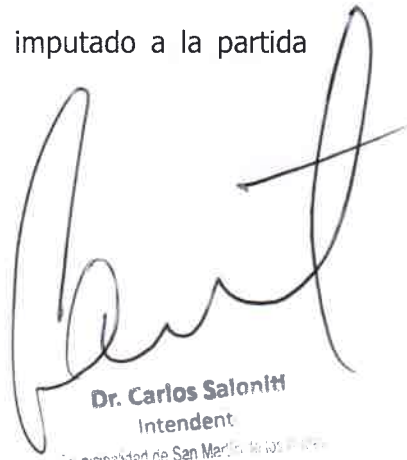
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp


Edora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


M. P. C. Marias D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes